



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Despacho del Gobernador

DECRETO No.0172
(JULIO 26 DEL 2007)

Por medio del cual se crean proyectos y subproyectos y realizan distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del Decreto 568/96, el parágrafo 1º del artículo 25 y el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0427 de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No.0427 del 29 de diciembre de 2006, se adoptó el *Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo*, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2007.

Que el parágrafo 1º del artículo 25 del Decreto 0427 de 2006, establece que: "Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos."

Que el parágrafo 1º del artículo 26 del Decreto 0427 de 2006, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrados los siguientes Sub-proyectos:

- Ampliación y mantenimiento de cobertura educativa de población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo en el Departamento del Putumayo

Continuación Decreto No. 0172 del 26 de julio de 2007. Por medio del cual crean proyectos y subproyectos y se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

- Proyecto para el sostenimiento y ampliación de cobertura de población vulnerable rural en el Departamento del Putumayo

Que al Departamento del Putumayo mediante Resoluciones 8054 de fecha 17 de noviembre de 2006 y 941 de fecha 01 de marzo de 2007, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, se le asignaron recursos del Presupuesto Nacional por valor de \$9.614.770.000,00, con el fin de garantizar la ampliación y mantenimiento de cobertura educativa para población vulnerable de conformidad con lo establecido en la Resolución 6816/2006, así:

RESOLUCIÓN	FECHA	VALOR ASIGNADO	BENEFICIARIOS
8054	15/12/2006	2.530.000.000,00	2.300
941	01/03/2007	2.638.020.000,00	2.284
		4.446.750.000,00	2.850
TOTAL		9.614.770.000,00	7.434

Que la Tesorera de la SED certifica que existe disponibilidad de recursos provenientes del Presupuesto Nacional, así:

1. Resolución No. 8054 de 2006, \$1.518.000.000 equivalente al 60%.
2. Resolución No. 941 de 2007, \$4.250.862.000, equivalente al 60%.

Que mediante Ordenanza No. 504 de abril 30 de 2007, se adicionaron recursos al Presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia fiscal, así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	9.614.770.000,00	
	SECTOR		
0206	EDUCACIÓN	9.614.770.000,00	
	PROGRAMA		
020602	AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	9.614.770.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02060204	EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE	9.614.770.000,00	\$2.530.000.000,00 Recursos Men (Resolución 8054/2006) y \$7.084.770.000,00 Recursos Men (Resolución 941/2007)

Que se hace necesario realizar unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007; con el fin de ejecutarlo.

Continuación Decreto No. 0172 del 26 de julio de 2007. Por medio del cual crean proyectos y subproyectos y se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

Por lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO.- Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007, los siguientes Subproyectos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
	EJE
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO
	SECTOR
0206	EDUCACIÓN
	PROGRAMA
020602	AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA
	SUBPROGRAMA
02060204	EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE
	PROYECTO
0206020401	Apoyo a desplazados en edad escolar
	SUBPROYECTO
020602040102	Ampliación y mantenimiento de cobertura educativa de población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo en el Departamento del Putumayo
020602040103	Proyecto para el sostenimiento y ampliación de cobertura de población vulnerable rural en el Departamento del Putumayo

ARTICULO SEGUNDO.- Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2007:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RECURSO
	EJE		
	ESTRUCTURAL 1 CAPITAL HUMANO PARA UN NUEVO PUTUMAYO	9.614.770.000,00	
	SECTOR		
0206	EDUCACIÓN	9.614.770.000,00	
	PROGRAMA		
020602	AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA	9.614.770.000,00	
	SUBPROGRAMA		
02060204	EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN VULNERABLE	9.614.770.000,00	
	PROYECTO		
0206020401	Apoyo a desplazados en edad escolar	9.614.770.000,00	
	SUBPROYECTO		
020602040102	Ampliación y mantenimiento de cobertura educativa de población vulnerable, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo en el Departamento del Putumayo	7.084.770.000,00	Recursos Men (Resolución 941/2007)

Continuación Decreto No. 0172 del 26 de julio de 2007. Por medio del cual crean proyectos y subproyectos y se realizan unas distribuciones en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2007

020602040103	Proyecto para el sostenimiento y ampliación de cobertura de población vulnerable rural en el Departamento del Putumayo	2.530.000.000,00	Recursos (Resolución 8054/2006)	Men
	TOTAL	9.614.770.000,00		

ARTICULO TERCERO.- Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 26 días del mes de julio del 2007


JESUS FERNANDO CHECA MORA
Gobernador del Putumayo

Preparó: Janet F. 

Revisó: Doris B.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
TESORERIA SECRETARIA EDUCACION

LA SUSCRITA TESORERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA :

QUE SEGÚN RESOLUCION NRO. 8054 DE DICIEMBRE 15-2006,
EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ASIGNO
RECURSOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION DE COBERTURA DE
LA POBLACION VULNERABLE, POR VALOR DE \$2.530.000.000.00,
DE LOS CUALES EXISTEN DISPONIBLES EN BANCOS, LA SUMA DE
MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES \$1.518.000.000.00,
EQUIVALENTE AL 60%.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MOCOA, A LOS VEINTICINCO (25)
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).



CARMEN CARDONA SANTACRUZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL PUTUMAYO
TESORERIA SECRETARIA EDUCACION

LA SUSCRITA TESORERA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CERTIFICA :

QUE SEGÚN RESOLUCION NRO. 941 DE MARZO 1 DE 2007, EMANADA DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, ASIGNO RECURSOS PARA EL PROYECTO AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE COBERTURA EDUCATIVA PARA POBLACION VULNERABLE, POR VALOR DE \$2.638.020.00000, \$4.446.750.000 DE LOS CUALES EXISTEN DISPONIBLES EN BANCOS, \$1.582.812.000, Y \$2.668.050.000, PARA UN TOTAL DE \$CUATRO MIL DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MDA.CTE. \$ (\$4.250.862.000), EQUIVALENTE AL 60%.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN MOCOA, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007).



CARMEN CARDONA SANTACRUZ